



El **CESEDEN** es el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

El **CESEDEN** es el principal centro docente militar conjunto de las Fuerzas Armadas españolas, se encuentra bajo dependencia orgánica del **Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD)**, comprende un Órgano Auxiliar de Dirección (la Secretaría General Técnica), la **Escuela de Altos Estudios de la Defensa (EAEDE)**, la **Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS)**, el **Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE)**, la **Comisión Española de Historia Militar (CEHISMI)**, y diversos órganos de administración, apoyo y servicios.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar artículo 52 dice que al **CESEDEN** le corresponde impartir **cursos de altos estudios** de la defensa nacional, así como desarrollar tareas de investigación y difusión de la cultura de defensa.

Son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad.

Para el desarrollo de sus cometidos y, especialmente, para impartir los estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado, el **CESEDEN** establecerá colaboraciones con las universidades públicas, los centros universitarios de la defensa, y otras corporaciones públicas y privadas, mediante los convenios pertinentes.

Objetivos del CESEDEN.

- Investigar, analizar, realizar estudios y difundir los resultados sobre cuestiones relacionadas con la Defensa Nacional, la política militar, las Fuerzas Armadas y la acción conjunta, así como sobre aquellas que le sean encomendadas por el Ministro de Defensa y por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa.
- Fomentar la participación y colaboración de personalidades civiles relevantes, en el desarrollo de los cursos y en las tareas de investigación.
- Desarrollar cursos de altos estudios militares para personal civil y militar, de capacitación para el desempeño de los cometidos de General de Brigada y Contraalmirante, de preparación de los oficiales del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire, de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, para desempeñar las funciones propias de los Estados Mayores Específicos, Conjuntos y Combinados, y en Organismos nacionales e internacionales de Seguridad y Defensa.
- Relacionarse, en las áreas de su competencia, con organismos análogos nacionales y, en coordinación con la Dirección General de Política de Defensa, internacionales y extranjeros.
- Promover y desarrollar estudios, investigaciones y otras actividades relacionadas con la historia militar.
- Impulsar la investigación y difusión de la cultura de seguridad y defensa.